

SECRETARIA.

A Despacho del Sr. Juez. Informando que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del fallecido WILLIAM SALOMON allega escrito por correo en el que indica que acepta el cargo para el cual fue designada.- Sírvase proveer.
Cali, 04 de febrero de 2022

Auto No. 221

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Declaración de U.M.H.
Radicación: 760013110004-2021-00258-00
Demandante: Luz María Ruiz Libreros
Demandado: Hros indet de William Salomón

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

DISPONE:

Primero.- Téngase por notificada en el cargo de Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante WILLIAM SALOMON a la abogada MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO portadora de la T.P. No. 80.492 del C.S. de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Segundo.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante, copia del expediente vía correo electrónico a la curador ad-litem, a quien se le indicara que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aaae20ef7f75beb3f93fbe8eba9bd9a4f317f08405c97e33aff0d81863e0f27

Documento generado en 04/02/2022 12:58:29 PM

Hros de William Salomón
Rad. 2021-00258-00

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>